

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
FALLO O RESOLUCIÓN
Licitación Pública Local
LPL-01/2021-SC-UPZMG
Sin Concurrencia del Comité
“SERVICIO DE JARDINERÍA”

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las **09:00 horas del 26 de julio de 2021**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL-01/2021-SC-UPZMG Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**SERVICIO DE JARDINERÍA**” procedimiento derivado de la **Solicitud 107-2021**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN 3591 del ejercicio 2021** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. – La Unidad Centralizada de Compras y por medio de la página oficial de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, el **30 de junio de 2021** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **09 de julio de 2021** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “*Aclaraciones*”.

TERCERO. - El **14 de julio de 2021** se llevó a cabo la presentación y apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “*Presentación y Apertura de Propuestas*”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el Coordinador de Control Interno, así como **dos** proveedores, tratándose de los siguientes: **GS AMBIENTAL S.A. DE C.V. y SOLUCIONES QUICK SHINE S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

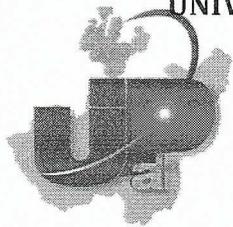
Esta hoja de forma parte del FALLO Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité Licitación Pública Local LPL-01/2020-SC-UPZMG Sin Concurrencia del Comité “SERVICIO DE JARDINERÍA”.

Car. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640.

Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx

Página 1 de 7



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

FALLO O RESOLUCIÓN

Licitación Pública Local

LPL-01/2021-SC-UPZMG

Sin Concurrencia del Comité "SERVICIO DE JARDINERÍA"

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Licitantes / Documentos requeridos de las proposiciones	GS AMBIENTAL S.A. DE C.V.		SOLUCIONES QUICK SHINE S.A. DE C.V.	
	Entregó		Entregó	
	Si	No	Si	No
Anexo No. 1 Requerimientos técnicos	X		X	
Anexo No. 2 (Propuesta Técnica)	X		X	
Anexo No. 3 Propuesta Económica	X		X	
Anexo No. 4 Carta de Proposición	X		X	
Anexo No. 5 (Acreditación) Comprobante de domicilio Currículo de la empresa o persona física Cartas de recomendación mínima de 2 clientes vigentes Copia de licencia municipal tratándose de Proveedores Locales.	X		X	
Anexo No. 6 Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores	X		X	
Anexo 7 (Declaración) aportación cinco al millar	X		X	
Anexo No. 8 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES	X		X	
Anexo No. 9 Opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el SAT, miscelánea fiscal para el 2021.	X		X	
Anexo No. 10 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: a. En caso de no encontrarse en el RUPC	X		X	

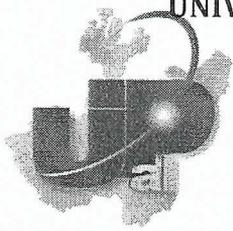
Esta hoja de forma parte del FALLO Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité Licitación Pública Local LPL-01/2020-SC-UPZMG Sin Concurrencia del Comité "SERVICIO DE JARDINERÍA".

Página 2 de 7

Car. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640.

Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
FALLO O RESOLUCIÓN
Licitación Pública Local
LPL-01/2021-SC-UPZMG
Sin Concurrencia del Comité
“SERVICIO DE JARDINERÍA”

Licitantes / Documentos requeridos de las proposiciones	GS AMBIENTAL S.A. DE C.V.		SOLUCIONES QUICK SHINE S.A. DE C.V.	
	Entregó		Entregó	
	Si	No	Si	No
deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; b. Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.				
Anexo No. 11 Identificación Oficial Vigente	X		X	

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de **Miguel Ángel Triana Estrada**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

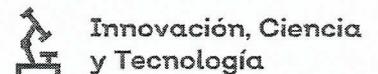
Esta hoja de forma parte del FALLO Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité Licitación Pública Local LPL-01/2020-SC-UPZMG Sin Concurrencia del Comité “SERVICIO DE JARDINERÍA”.

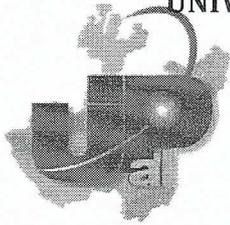
Página 3 de 7

Car. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640.

Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx





UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
FALLO O RESOLUCIÓN
Licitación Pública Local
LPL-01/2021-SC-UPZMG
Sin Concurrencia del Comité
“SERVICIO DE JARDINERÍA”

No. Partida	Especificaciones	Licitantes	
		GS Ambiental S.A de C.V	Soluciones Quick Shine S.A de C. V
1	<p>Servicio mensual de jardinería para el mantenimiento integral de las áreas aproximadas de 6,000.00 m2 en dos inmuebles Universidad Politécnica de la ZMG, ubicado en carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 # 595 col. Lomas de Tejada, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, av. Adolfo Horn #8491 Cajititlán, Jalisco, mismo que será pagado mensualmente previa presentación de reporte validado por la dependencia y los requisitos correspondientes.</p> <p>Los alcances serán los siguientes: 1 jardinero sin herramientas y 1 jardinero con herramientas, con horario de 8 a 16:00 debidamente uniformados e identificados durante el horario del servicio. Mantenimiento, control, programación y revisión de los sistemas de riego (incluye hasta 100 boquillas y 10 cañones de riego). Poda de plantas, arbustos, árboles (aproximadamente 100 elementos forestales y palmeras. Eliminación de malas hierbas. Control de plagas a través de diferentes sistemas de detección de plagas que afectan árboles y plantas. Aplicación de sustancia química (suministrada por la dependencia) que garantice un crecimiento sano y adecuado de todas las plantas (fertilizantes, plaguicidas, etc.). Instalación y reparación y supervisión del pasto. Corte y limpieza del pasto (césped) perfilado de orillas, alineación de banquetas, guarniciones, andadores y jardines. Acopio, acarreo y limpieza de basura resultante de las podas y el mantenimiento. El proveedor suministrara la herramienta y equipo necesario para la ejecución de trabajos (carretillas, tijeras de poda, palas de jardinería, podadora y desbrozadora, azadones, picos, arañas metálicas, gasolina). El proveedor deberá tener al día las altas ante el IMSS del personal solicitado, debiendo presentar los comprobantes correspondientes al iniciar los trabajos y cada vez que se les solicite.</p>	Cumple	Cumple

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el licitante que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

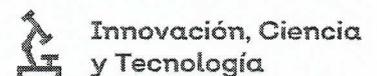
Esta hoja de forma parte del FALLO Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité Licitación Pública Local LPL-01/2020-SC-UPZMG Sin Concurrencia del Comité “SERVICIO DE JARDINERÍA”.

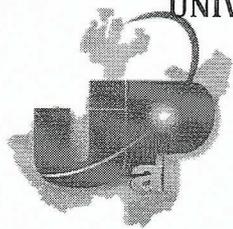
Página 4 de 7

Car. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejada, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640.

Tel: 30 40 99 00

www.upzmq.edu.mx





UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
FALLO O RESOLUCIÓN
Licitación Pública Local
LPL-01/2021-SC-UPZMG
Sin Concurrencia del Comité
“SERVICIO DE JARDINERÍA”

LICITANTE
Soluciones Quick Shine S.A de C. V

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Licitante:		GS Ambiental S.A de C.V.			
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	5 meses	Servicio	Servicio mensual de jardinería para el mantenimiento integral de las áreas aproximadas de 6,000.00 m2 en dos inmuebles Universidad Politécnica de la ZMG, ubicado en carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 # 595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, av. Adolfo Horn #8491 Cajititlán, Jalisco, mismo que será pagado mensualmente previa presentación de reporte validado por la dependencia y los requisitos correspondientes. Los alcances serán los siguientes: 1 jardinero sin herramientas y 1 jardinero con herramientas, con horario de 8 a 16:00 debidamente uniformados e identificados durante el horario del servicio. Mantenimiento, control, programación y revisión de los sistemas de riego (incluye hasta 100 boquillas y 10 cañones de riego).	\$21,900.00	\$109,500.00
Subtotal				\$109,500.00	
I.V.A.				\$17,520.00	
Total				\$127,020.00	

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: GS Ambiental S.A de C.V, por un monto total, IVA incluido, de \$127,020.00 (ciento veintisiete mil veinte pesos 00/100 M.N.), referentes al progresivo 1; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los

Esta hoja de forma parte del FALLO Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité Licitación Pública Local LPL-01/2020-SC-UPZMG Sin Concurrencia del Comité “SERVICIO DE JARDINERÍA”.

Página 5 de 7

Car. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640.

Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

FALLO O RESOLUCIÓN

Licitación Pública Local

LPL-01/2021-SC-UPZMG

Sin Concurrencia del Comité

“SERVICIO DE JARDINERÍA”

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se publicará en la página oficial y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Unidad de Compras, ubicada en Carretera Tlajomulco-Santa Fe km 3.5 #595, Col. Lomas de Tejeda en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. CP 45640, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **01 de agosto del año 2021** a partir de las **10:00** horas en la oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Carretera Tlajomulco-Santa Fe km 3.5 #595, Col. Lomas de Tejeda en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. CP 45640, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **07** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA UPZMG:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtro. Miguel Ángel Triana Estrada Requirente	Jefe de Departamento de Recursos Materiales	
Lic. Liliana Raya Hernández	Jefa de oficina de Compras	

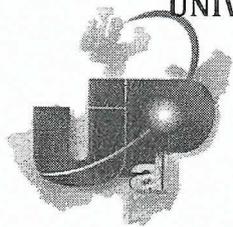
Esta hoja de forma parte del FALLO Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité Licitación Pública Local LPL-01/2020-SC-UPZMG Sin Concurrencia del Comité “SERVICIO DE JARDINERÍA”.

Página 6 de 7

Car. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640.

Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
FALLO O RESOLUCIÓN
Licitación Pública Local
LPL-01/2021-SC-UPZMG
Sin Concurrencia del Comité
“SERVICIO DE JARDINERÍA”

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UPZMG:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Teresita de Jesús Sánchez Espinosa	Representante Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo De Guadalajara	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----

Esta hoja de forma parte del FALLO Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité Licitación Pública Local LPL-01/2020-SC-UPZMG Sin Concurrencia del Comité “SERVICIO DE JARDINERÍA”.

Página 7 de 7

Car. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640.

Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

UTP
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



**Innovación, Ciencia
y Tecnología**